

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 25/07/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas Santander-complemento a las prácticas 2025 para estudios de grado y máster oficiales. Curso 2024-2025. 2ª edición. BDNS (Identif.): 848590. [2025/6087]

BDNS (Identif.): 848590

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848590>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los/las estudiantes matriculados/as en la Universidad de Castilla-La Mancha que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser residente en España.
- Estar matriculado/a en el curso 2024-2025 en la UCLM en estudios conducentes a la obtención de un título de grado o máster.
- Ser beneficiario/a de una plaza de prácticas curriculares o extracurriculares adjudicada en su centro docente durante el curso 2024-2025.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013).
- Podrán optar a la beca aquellos candidatos que, en el momento de la adjudicación: (1) estén realizando las prácticas (y su adjudicación sea posterior al 2/6/25 -fecha de fin de solicitudes en primera convocatoria-), (2) aún no hayan comenzado las prácticas, pero la tengan asignada en la aplicación de prácticas por parte de su centro docente en el momento de la solicitud.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para 50 ayudas para compensar gastos derivados de la realización de prácticas profesionales, de desplazamiento o alojamiento, entre otros, con el objetivo de fomentar la realización de prácticas por parte de estudiantes de la UCLM.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/02/2013) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 25.000 euros. El importe bruto máximo de cada ayuda es de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción de los/as estudiantes deberá realizarse entre el 3 de septiembre y el 28 de octubre de 2025.

Ciudad Real, 25 de julio de 2025

El Rector
P.D. El Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
AMAYA ROMERO IZQUIERDO